

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región Metropolitana".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 5624

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DE 2009
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. CAP. Y. BANCOS		
DEPART. ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



RESOLUCION: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 2661, de Interior, de 04 de Mayo de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región Metropolitana", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-24-LP09, el servicio referido, adjudicándose la propuesta pública la **SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE LTDA.**, Procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la exposición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente:

- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública (2)
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Unidad de Servicios Generales
 5. Partes
 6. Archivo

RESOLUCION



ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-24-LP09, a la **SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE LTDA.**, RUT N° 76.116.640-9, domiciliada en calle Rafael Cañas 76 OF 201, comuna de Providencia, Región Metropolitana, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2661, de Interior, de 4 de mayo de 2009, para contratar los Servicios de Vigilancia Privada en los Centros de la Red de Asistencia a Víctimas de Delitos, ubicados:

- 1) En la comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago. (1 Guardia de Seguridad por turno);
- 2) En la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana de Santiago. (1 Guardia de Seguridad por turno);
- 3) En la comuna de Conchalí, Región Metropolitana de Santiago. (1 Guardia de Seguridad por turno);
- 4) En la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana de Santiago. (1 Guardia de Seguridad por turno); y
- 5) En la comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago. (1 Guardia de Seguridad por turno);

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con la **SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE LTDA**, RUT N° 76.116.640-9, el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región Metropolitana" en la forma que se indica en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2661, de Interior, de 4 de mayo de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.





ARTICULO TERCERO:

El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior los servicios referidos en los artículos anteriores, ascenderá a la suma total de \$84.499.200.- (ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos pesos), más IVA. Que se pagará en 12 cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$7.041.600.- (siete millones cuarenta y un mil seiscientos pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al adjudicatario, mediante cheque nominativo, previa prestación efectiva de los servicios y presentación de la factura, visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe dentro del plazo de treinta días desde su recepción.

ARTICULO CUARTO:

El pago de la cantidad antes referidas se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO QUINTO:

Procedase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



**PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior**